



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0266-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 20 de abril de 2023

VISTO, la Carta N° 006-AC-UNCA-2023, Informe N° 180-2023-OGC-UNCA, Carta N° 0037-2023-OPP-UNCA, Carta N° 061-2023/SG-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 039-2023 de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Carta N° 0037-2023-OPP-UNCA de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, hace de conocimiento que el Plan de Trabajo Archivístico 2023, cuenta con disponibilidad presupuestaria por un monto de S/. 58 377.00 en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios;

Que, mediante Informe N° 0180-2023-OGC-UNCA de fecha 04 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió Informe Técnico del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, señalando que, después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0266-2023/CO-UNCA

observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 006-AC-UNCA-2023 de fecha 05 de abril de 2023, el Especialista II de Secretaría General, remite al Secretario General de la UNCA, la propuesta de Plan Anual de trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitando su aprobación;

Que, mediante Carta N° 061-2023/SG-UNCA de fecha 19 de abril de 2023, el Secretario General de la UNCA, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, del Plan Anual de trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el Plan Anual de trabajo Archivístico 2023, tiene como objetivo general establecer normas e implementar acciones que permitan conformar el Sistema Institucional de Archivos (SIU), de esta manera contribuir al logro del Objetivo Estratégico Institucional establecido en el PEI – UNCA 2022-2026: Fortalecer la Gestión Institucional de la UNCA, y dentro del marco de las disposiciones impartidas por el Archivo General de la Nación (AGN), órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos (SNA);

Que, mediante proveído de fecha 20 de abril de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 061-2023/SG-UNCA de fecha 19 de abril de 2023, emitido por el Secretario General de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 039-2023 de fecha 20 de abril de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el Plan Anual de trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 061-2023/SG-UNCA de fecha 19 de abril de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de trabajo Archivístico 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado por el Secretario General de la UNCA, mediante Carta N° 061-2023/SG-UNCA de fecha 19 de abril de 2023.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0266-2023/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Secretaría General y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

